

Ngdo.: Contratación

Rfra.: JRG/FCS

Asunto: Recepción y estudio Actos Preparatorios Exp. 41/2024

FRANCISCO LUIS CALVILLO SÁNCHEZ, T.A.G. GESTIÓN CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR,

INFORMO:

Que con fecha 30 de julio de 2024 se recibe vía email , por D. Francisco García Arévalo (Área de Servicios, Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda), los actos preparatorios del contrato de **“SUMINISTRO DE ÚTILES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR”** que contiene los siguientes documentos:

1. Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, redactado por la Arquitecta Técnica Municipal, firmado con fecha 31 de julio de 2024.
2. Memoria justificativa, redactada por la Arquitecta Técnica Municipal, firmado con fecha 31 de julio de 2024.
3. Informe sobre designación responsables del contrato, redactado por la Arquitecta Técnica Municipal, firmado con fecha 31 de julio de 2024.
4. RCs, de fecha 3 y 29 de julio de 2024
5. Informe de necesidad, redactado por la Arquitecta Técnica Municipal, firmado con fecha 2 de agosto de 2024

Con los documentos recibidos se ha procedido a crear el expediente con fecha 6 de agosto de 2024, Expediente de Contratación, Procedimiento 56, correspondiéndole el número **CONT24000041**.

El objeto del contrato queda perfectamente definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y resto de documentos.

Indica el valor estimado del contrato y precio de licitación, contando con financiación suficiente de acuerdo con la RCs aportada, documento nº 220240005641 y 220249000065.

OBSERVACIONES:

www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800214E2900U1E1T7W1G0U8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CALVILLO SANCHEZ-TAG CONTRATACION - 16/09/2024 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 16/09/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/09/2024 08:43:25

DOCUMENTO: 20242182697
Fecha: 16/09/2024
Hora: 08:43



CSV: 07E800214E2900U1E1T7W1G0U8



Se detectan en la documentación aportada, a juicio de este Técnico, la ausencia de documentos o justificaciones necesarias por imperativo legal y/o incongruencias que a continuación se detallan:

- a. Tanto en el encabezado del Pliego de Condiciones Técnicas Particulares como en el cuarto párrafo del informe de necesidad, así como en la Memoria Justificativa, se propone el procedimiento de licitación "Abierto Simplificado art. 156", cuando sería aplicable el Procedimiento Abierto Simplificado de Tramitación Reducida, art. 159.6 LCSP.
- b. En el apartado 7 del Pliego de Condiciones Técnicas Particulares fija como importe de licitación para 2024 la cantidad de 11.657,57 € cuando la que corresponde con el presupuesto de licitación y RC sería 11.567,67 €.
- c. En el PCTP, apartado 8, fija como plazo de duración del contrato el de dos años, desde la fecha de la firma del contrato. Al tramitarse mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida el plazo se computará desde la aceptación del traslado de la resolución de adjudicación por el contratista.
- d. En el PCTP, apartado 9, baremación, y Memoria Justificativa, fija en el Criterio 2 "Mejor plazo de entrega de los pedidos urgentes", en plazo máximo de entrega de los pedidos urgentes el de 7 días, que coincide con el plazo de entrega de todos los pedidos, según lo señalado en el apartado 5 del PCTP.
- e. En el PCTP, apartado 14, (y párrafo quinto del informe de necesidad) se fija como importe mínimo del seguro de responsabilidad civil 20.000,00 €, considerando que debería fijarse en los 50.000,00 €
- f. En la memoria justificativa (aunque no se nombra como tal), solo se hace mención a la RC 220240005641, sin detallar la financiación que aporta la RC 220249000065.

En Anexo se detalla, de nuevo, documentos presentados.

Es todo lo que tengo a informar sobre los actos preparatorios del contrato aportados, sometiéndolo a la valoración de la Jefatura de Servicio de Contratación.

Andújar, firma y fecha electrónicas

EL T.A.G. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Fdo. Francisco Luis Calvillo Sánchez

CONFORME EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Jesús Riquelme García



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800214E2900U1E1T7W1G0U8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20242182697
FRANCISCO CALVILLO SANCHEZ-TAG CONTRATACION	- 16/09/2024	Fecha: 16/09/2024
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL	- 16/09/2024	Hora: 08:43
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES	- 16/09/2024	
	08:43:25	

CSV: 07E800214E2900U1E1T7W1G0U8



Anexo

ACTOS PREPARATORIOS, DOCUMENTOS, JUSTIFICACIONES Y ESPECIFICACIONES A PRESENTAR POR EL ÁREA ORIGEN QUE PROPONE EL CONTRATO		SI/NO/IMPROCEDENTE
Se ha presentado PPTP que haya de regir la realización de la prestación, y defina sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales Art. 116.3 y 124 LCSP.	El PPT define las cualidades de la prestación, y condiciones sociales y ambientales.124 LCSP.	SI
	El PPT da información sobre las condiciones de los trabajadores a los que afecta la subrogación, en su caso. 130 LCSP.	IMPROCEDENTE
	El PPTP contiene el objeto detallado del contrato 63.3.b) LCSP	SI
	El PPTP contiene la duración del contrato. 63.3.b)	SI
	El PPTP contiene el presupuesto base de licitación. Art. 63.3.b)	SI
	El PPTP contiene el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Art. 63.3.b)	SI
	Se han detallado (art. 122.2) -los pactos y condiciones, derechos y obligaciones	SI
	Se ha especificado el CPV. Art. 92.	SI
Se ha presentado Memoria Justificativa del Contrato.		SI
Se ha justificado el valor estimado del contrato con indicación de todos los conceptos que lo integran, e incluido costes laborales (si existiesen) Art. 116.4.d)		SI
Se ha especificado la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos (si el contrato implica la cesión de datos al contratista) Art. 116.1		IMPROCEDENTE
Se ha justificado la elección del procedimiento de licitación. Art. 63.3ª), y en su caso se ha justificado la elección de un procedimiento distinto a abierto o restringido		NO
Se ha justificado la necesidad inaplazable ó que es preciso acelerar la adjudicación por razones de interés público (si se eligiera la tramitación urgente)ART. 119		NO
Se ha presentado certificado de existencia de crédito ó equivalente. 116.3.párrafo segundo.		SI

www.andujar.es



CSV: 07E800214E2900U1E1T7W1G0U8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800214E2900U1E1T7W1G0U8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CALVILLO SANCHEZ-TAG CONTRATACION - 16/09/2024 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 16/09/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/09/2024 08:43:25

DOCUMENTO: 20242182697
Fecha: 16/09/2024
Hora: 08:43



ACTOS PREPARATORIOS, DOCUMENTOS, JUSTIFICACIONES Y ESPECIFICACIONES A PRESENTAR POR EL ÁREA ORIGEN QUE PROPONE EL CONTRATO		SI/NO/IMPROCEDENTE
Se ha acreditado la plena disponibilidad de las aportaciones y determinado el orden para su abono, con inclusión de una garantía para su efectividad (en caso de que las aportaciones sean de distinta procedencia)		IMPROCEDENTE
Se ha justificado la clasificación exigida a los participantes. 116.4.b), en su caso.		IMPROCEDENTE
Se han detallado los requisitos específicos de solvencia 77.1.c (cuando no es exigible clasificación)		SI
Se han justificado los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera. Art. 116.4.c)		SI
Se han justificado los criterios de adjudicación conforme al art. 145 y 122.2. 116.4.c		SI
Se ha establecido al menos una condición especial de ejecución de las enumeradas en el art. 202 LCSP. Art. 28.		SI
Se ha justificado mediante informe - la necesidad a la que se pretende dar satisfacción, -y su relación con el objeto del contrato siendo esta directa, clara y proporcional. 116.4.e) Se han determinado con precisión: -la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, -así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas Art. 28		SI
Se ha presentado informe justificativo de la insuficiencia de medios. 116.4.f)		SI
Se ha justificado la decisión de no dividir en lotes. 116.4.g)		SI
Se ha concretado: - qué empleado público/ó persona externa ha de ser nombrado Responsable del contrato, así como - qué Unidad ha de ser la encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato. Art. 62. - y qué empleado público ha de ser nombrado representante de la Administración y va a estar al frente de la Unidad de Seguimiento - y qué empleado público será el facultativo de apoyo responsable integrado en la unidad de seguimiento (en su caso)		SI



FIRMANTE - FECHA

